



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-28539554-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP - Renuncia - Luciano Martín GALEFFI

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-28539554-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la renuncia de Luciano Martín GALEFFI como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que Luciano Martín GALEFFI fue designado mediante Resolución de Firma Conjunta del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 64/2020 (RESOC-2020-64-GDEBA-MJGM) como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Administrativo, con remuneración equivalente a la categoría salarial 05, con régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en la Subsecretaría de Minería del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a partir del 1° de octubre de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que mediante Resolución de Firma Conjunta del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 212/2021 (RESOC-2021-212-GDEBA-MJGM) se designó al agente en cuestión como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, a partir del 1° de enero de 2021, en idénticas condiciones a las desempeñadas en el ejercicio año 2020;

Que por Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 773/2021 (RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP) el agente de referencia optó por incorporarse al régimen de labor semanal de cuarenta (40) horas, a partir del 1° de septiembre de 2021, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 779/2021 (DECRE-2021-779-GDEBA-GPBA);

Que en el orden 5 obra nota en la cual el nombrado presentó la renuncia al cargo de referencia, a partir del 1° de noviembre de 2021;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

manifiesta que el nombrado no posee sumario nominado pendiente;

Que ha tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se propicia se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 – Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica – Subsecretaría de Minería, la renuncia de Luciano Martín GALEFFI (DNI N° 35.620.107 – Clase 1990) a partir del 1° de noviembre de 2021, como Personal de Planta Temporaria, en carácter Transitorio Mensualizado, Agrupamiento Administrativo, con remuneración equivalente a la categoría salarial 05 y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, designado por Resolución de Firma Conjunta del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros N° 212/2021 (RESOC-2021-212-GDEBA-MJGM) y Resolución de Facultad Delegada del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica N° 773/2021 (RESO-2021-773-GDEBA-MPCEITGP).

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al interesado, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaria General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.